

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NUMERO 5 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las diez horas y cinco minutos del día 19 de mayo de mil once, se reúne la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; D<sup>a</sup> María Luisa Carreira Fernández; D<sup>a</sup> María Luzdivina López Purón; y D<sup>a</sup> Ana Josefa Avello Cimas.

No asiste: D<sup>a</sup> Nuria Yolanda Verdeja Melero , don Elías Álvarez Martínez, don Sergio Cabeza Cos; don José Soberón Gómez; don Ramón Luis Borbolla Borbolla, Don José Antonio Tarno Cuesta

Secretaria de la Corporación: Maria Oliva Garrido Cuervo

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo, se debate el asunto siguiente:

**1.- Cuenta General del ejercicio 2.009. Dictamen que proceda.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.009.

Considerando:

1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de marzo de 2.011,.

2º.- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 70 de fecha 11 de abril de 2011, presentándose una alegación día 11 de mayo de 2011 ( Nº Rº Eª 0953 ), suscrita por D<sup>a</sup> Maria Elena Ceballos Revilla

3º.- Que dichas alegaciones han sido examinadas por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2011, emitiendo de nuevo informe favorable a la aprobación de la cuenta.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde explica a los presentes que en la Comisión informativa se han examinado las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Maria Elena Ceballos Revilla , las cuales, en resumen, argumentan que la Cuenta adolece de una falta de imagen fiel de la ejecución presupuestaria dadas las anomalías existentes en la gestión recaudatoria y del gasto, solicitando su devolución al Presidente para que confeccione una nueva Cuenta que sí refleje la situación presupuestaria, patrimonial y financiera. Continúa diciendo que el Sr Interventor explicó a la Comisión que la Cuenta está confeccionada correctamente, en ella constan los documentos preceptivos, y en ningún caso es un mecanismo para criticar la gestión económica del ejercicio. Asimismo el Interventor puso de manifiesto que aunque la alegante afirma que no refleja la imagen fiel de la gestión económica no identifica en

que casos, ni señala ningún error concreto como tampoco prueba la falta de algún documento. Por lo expuesto concluye diciendo que procede aprobar la Cuenta y desestimar las alegaciones.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la deliberación en intervención de los Concejales se somete el asunto a votación (estando presentes cinco de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , y el Sr Alcalde Total CUATRO
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** Concejal no adscrita Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Maria Elena Ceballos Revilla el 11 de mayo de 2011 ( N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> E<sup>a</sup> 0953 ) , dado que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.009 ha sido confeccionada correctamente, conteniendo todos los documentos preceptivos, y reflejando la imagen fiel de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera

SEGUNDO: Aprobar la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.009.

TERCERO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

## **2.- Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 5/2011. Dictamen que proceda**

A la vista del expediente de Modificación de crédito número 5/2011 ( crédito extraordinario y suplemento de crédito ) en el que obra el correspondiente informe de Intervención y demás documentación que lo integran. El Alcalde explica que se trata una modificación presupuestaria necesaria para dar cobertura presupuestaria a la compra de un camión necesario para el servicio e obras, a la vista del presupuesto presentado para su adquisición, el cual ofrece un precio muy ventajoso para su adquisición directa. El importe de la modificación asciende a 20.000,00 euros. Se ha traído sin el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales del Ayuntamiento de Val de San Vicente debido a que es necesario aprobar inicialmente el expediente antes de las próximas elecciones del día 22 que conllevarán un gobierno en funciones.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la deliberación en intervención de los Concejales se somete el asunto a votación votando a favor los cinco miembros presentes de la Corporación

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 dentro del vigente presupuesto general

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , someter al expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de Expediente de Modificación de Crédito nº 5/11 quedará elevado definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diez horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo: Miguel Ángel González Vega

Fdo: María Oliva Garrido Cuervo